

OTORGA VISACIÓN  
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2302194

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 774

COPIAPO, 30 de Julio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº239 de fecha 13 de Mayo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of Nº3194 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Ruben Wilfredo APAZA CCAMA de nacionalidad PERUANA con su empleador CARLOS ARTURO MALUENDA GONZALEZ.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 30/07/2010

NNG/RTD

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo